

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 15 AGO. 2005

VISTO el expediente N° 008921-EM/2006 del registro de esta  
Gobernación; y

**CONSIDERANDO :**

Que mediante el mismo tramita el Acta Complementaria N° 06 al  
Convenio Marco N° 67/03, suscripta entre el Ministerio de Educación, Ciencia y  
Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del  
Atlántico Sur, representada por la Sra. Ministro de Educación y Cultura, Prof.  
María Isabel CABRERA de URDAPILLETA.

Que dicha Acta ha sido registrada bajo el número 11396, resultando  
procedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente  
acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución  
Provincial.

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

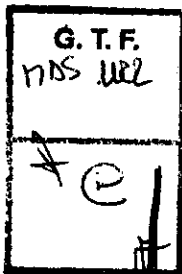
**DECRETA :**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acta Complementaria N° 06 al  
Convenio Marco N° 67/03, suscripta entre el Ministerio de Educación, Ciencia y  
Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del  
Atlántico Sur, representada por la Sra. Ministro de Educación y Cultura, Prof.  
María Isabel CABRERA de URDAPILLETA, registrada bajo el número 11396, por  
las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines  
previstos por los artículos 105°, inciso 7° y 135°, inciso 1° de la constitución  
Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 3231/06



*[Handwritten signature]*  
PROF. MARIA I. CABRERA DE URDAPILLETA  
Ministro de Educación  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
HUGO OMAR CÓCCARO  
GOBERNADOR



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

ACTA COMPLEMENTARIA N° 129/06

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 27 JUL. 2005  
BAJO N° 11396



ACTA COMPLEMENTARIA N° 06 AL CONVENIO MARCO N° 67/03

DANIELA CRISTINA BERANI  
Directora General de Despacho

**"DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA  
INFORMACIÓN EN BIBLIOTECAS Y UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL  
SISTEMA EDUCATIVO"**

**DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS**

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN, representado por el Señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN, el Profesor Alberto Estanislao SILEONI, con domicilio en la calle Pizzurno N° 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte y, por la otra, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Y CULTURA de la PROVINCIA de TIERRA DEL FUEGO, representado en este acto por su titular, la Prof. María Isabel CABRERA, con domicilio en Calle Patagonia 416 Tira 10 Casa 52, de la ciudad de Ushuaia, provincia de TIERRA DEL FUEGO, en adelante "LA PROVINCIA", convienen suscribir la presente ACTA COMPLEMENTARIA al CONVENIO MARCO N° 67/03 suscripto con fecha diecinueve de diciembre de dos mil dos, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Las partes suscriben la presente acta complementaria en cumplimiento de la CLÁUSULA PRIMERA del CONVENIO MARCO con el objeto de actualizar el equipamiento informático y los equipos destinados a la atención de los usuarios - in situ y virtuales- y al apoyo de las tareas de capacitación coordinadas por las unidades de información integrantes del Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE) y la Red Nacional de Bibliotecas Pedagógicas articuladas por la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIELA CRISTINA BERANI  
Directora General de Despacho  
D.G.D. - G.T.F.



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 129/06

G.T.F.  
 CONVINO REGISTRADO  
 27 JUL. 2006  
 FECHA  
 BAJO Nº  
 DANIELA CRISTINA BEBANI  
 Directora General de Promoción  
 S.E.V.



**SEGUNDA:** Esta iniciativa se encuadra en el objetivo de fortalecer el Consorcio de Información Educativa, en el que la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS articula las acciones desarrolladas por los Centros Provinciales de Documentación e Información Educativa integrantes del Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE) y las Bibliotecas Provinciales del Magisterio y/o Pedagógicas integrantes de la Red Nacional de Bibliotecas Pedagógicas coordinada por la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, dependientes de las Jurisdicciones provinciales, cuyas funciones son las de apoyar la capacitación y formación docente, facilitar la gestión de la información, y la difusión y producción de materiales al servicio de la referencia pedagógica, documental y legislativa para docentes, investigadores y funcionarios de todo el país.

**TERCERA:** El MINISTERIO, en virtud de la Resolución S.E. Nº 714SE, de fecha 24 de junio de 2005, transferirá a LA PROVINCIA, la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000.-), destinados a la unidad de información que se especifica: Centro de Información y Documentación Educativa (CINDE).

**CUARTA:** LA PROVINCIA, a través de las unidades de información citadas, deberá aplicar los importes transferidos exclusivamente para la adquisición de componentes informáticos internos requeridos para la actualización del equipamiento preexistente y/o para la adquisición de nuevos equipos de características técnicas compatibles con las especificadas como "umbral mínimo aceptable" en el Anexo de la presente ACTA COMPLEMENTARIA.

**QUINTA:** LA PROVINCIA deberá garantizar a las unidades de información citadas:

- a) Atender en tiempo y forma las solicitudes de reparación y mantenimiento de los equipos adquiridos y la preservación de los mismos.
- b) Proveer oportunamente los insumos requeridos para el funcionamiento de los equipos adquiridos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RIGOROSO CHEUCHEMAN  
 Jefe D. de Control y Registro  
 S.E.V.



ACTA COMPLEMENTARIA N° 129/06

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



G.T.F. CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 27 III 2005  
BAJON° 11396

DANIELA CRISTINA DESA N.  
Directora de Gestión de Recursos Humanos  
S.L.Y.T.

- c) Incluir él o los equipos adquiridos en la póliza de la jurisdicción (seguro contra robo; incendio; destrucción total o parcial).
- d) Si se optase por la adquisición de componentes informáticos internos para la actualización del equipamiento existente quedará a cargo de la jurisdicción la responsabilidad sobre la seguridad y garantía de su instalación, el control periódico sobre su estado de uso y el gasto que pudiese generarse a partir de ello.

**SEXTA:** A efectos de dar cumplimiento a la CLÁUSULA TERCERA LA PROVINCIA, a través de la unidad de información especificada en la misma, deberá elevar a EL MINISTERIO la siguiente documentación:

- a) Informe semestral de acciones y resultados
- b) Estadísticas de servicios y productos mensuales
- c) Informe sobre las aplicaciones del soft AGUAPEY

**SÉPTIMA:** LA PROVINCIA deberá realizar la rendición fehaciente de toda compra que realice, adjuntando la documentación respaldatoria que sea necesaria para tal efecto. Asimismo, queda establecido que LA PROVINCIA hará estricto cumplimiento de las CLÁUSULAS TERCERA Y SEXTA de la presente ACTA COMPLEMENTARIA.

**OCTAVA:** EL MINISTERIO podrá disponer de la rescisión de la presente Acta Complementaria si se modificara el destino del equipamiento, en cuyo caso los bienes patrimoniales objeto de la presente tendrán que ser devueltos dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas de haberse comunicado a la otra parte la decisión tomada.

**NOVENA:** En cumplimiento de la CLÁUSULA SEGUNDA del Convenio Marco se designan como representantes a los siguientes funcionarios:

Por EL MINISTERIO: La Sra. Directora de la Biblioteca Nacional de Maestros - Lic. Graciela PERRONE

Por LA PROVINCIA: El Prof. MARCELA A. ALVAREZ

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

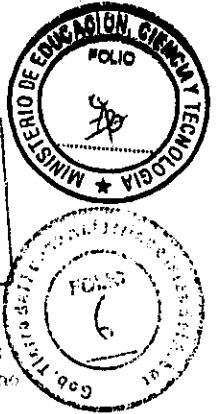
RICARDO E. GARCÍA  
Jefe Depto. Control y Registro  
D.G.D. - S.L.Y.T.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

ACIA COMPLEMENTARIA N° 129/06

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 27 JUL. 2005  
BAJO N° 42009



*[Signature]*  
DANIELA CRISTINA DEERAN  
Directora General de Despacho

Previa lectura y conformidad, las partes suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los veintisiete días del mes de diciemb. de dos mil cinco.

*[Signature]*

Prof. María I Cabrera de Urdampilleta  
Ministro de Educación y Cultura

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
Secretario de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
RICARDO E. G. BUCHSLEMAN  
Jefe Dist. Conf. y Registro  
D.D. - C.E.T.

*[Signature]*



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

ACTA COMPLEMENTARIA N° 129/06

G.T.F.  
 CONVENIO REGULAR 27 JUL. 2005  
 FECHA: ..... 11396  
 BAJO N° .....

*[Signature]*

DANIELA CRISTINA ESCOBAR  
Directora General de Despacho  
S.L. y T.

**ANEXO**

A continuación se detallan las especificaciones técnicas de los componentes informáticos que, como "umbral mínimo aceptable", se sugieren adquirir a los efectos de ejecutar el monto transferido por la presente Acta Complementaria.

- Procesador 1.8 GHz
- Memoria Ram 128MB SDRAM 133MHz
- Disco Rígido 20.4GB Ultra DMA
- Placa de Vídeo AGP 3D 2X de 8MB
- Módem Fax 56k V-90
- Placa de sonido Estéreo de 32 bits
- Gabinete ATX
- Lector/Grabador de CD 48x 24x 48x - IDE
- Monitor Super VGA 15"
- Floppy 1.44MB
- Teclado expandido PS-2
- Mouse

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
RICARDO E. O. SUCURMAN  
Jefe Depto. Contr. y Gasto  
D.G.D. - S.L. y T.



ACTA COMPLEMENTARIA N° 129/06

Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA:	27 JUL. 2005
BAJO N°:	396



*[Signature]*

DANIELA CRISTINA BERNI  
Directora General de Despacho  
S.L y T

**ANEXO**

A continuación se detallan las especificaciones técnicas de los componentes informáticos que, como "umbral mínimo aceptable", se sugieren adquirir a los efectos de ejecutar el monto transferido por la presente Acta Complementaria

**a)- Centros de documentación**

**Computadora de Escritorio**

**CARACTERÍSTICAS:**

- ✓ Arquitectura PCI con soporte USB (Universal Serial Bus), con bus de E/S de 64 bits, totalmente compatible con arquitectura INTEL CELERON o superior, operando a 2.4 GHz de frecuencia de reloj como mínimo, con memoria cache de nivel 2 de 128 KB como mínimo y bus frontal operando a por lo menos 400 MHz. El equipamiento deberá poseer setup residente en ROM con password de booteo y setup. Deberá poseer control de booteo residente en ROM, con posibilidad de booteo desde CDROM y/o disquetera, por hardware o capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN. Deberá poseer reloj en tiempo real con batería y alarma audible. Deberán indicarse otros controles adicionales que posea.
- ✓ Memoria dinámica DDR RAM operando a por lo menos 166 MHz del tipo DDR333 o PC2700, de 128 MB mínimo, ampliable a por lo menos 1.6 GB en motherboard sin necesidad de cambio de la memoria instalada o 2.0 GB cambiando la memoria instalada.
- ✓ Ports (incorporados en motherboard):
  - 6 Port USB.
  - 1 Port Serial RS232c.
  - 1 Port Paralelo Centronics.
  - 1 Puerto para mouse (podrá emplear uno de los puertos USB).
  - 1 Puerto para teclado (podrá emplear uno de los puertos USB).
  - 1 Port para monitor.
- ✓ Expansión: 1 (UNA) ranura de expansión (slot) PCI libre como mínimo luego de configurada.
- ✓ Disco Rígido: EIDE/PCI, Ultra ATA/100 o superior con un mínimo de 40 GB de capacidad y 7200 RPMs como mínimo.
- ✓ Drive de diskettes: de 3½" de 1.44 MB, con capacidad de soportar diskettes con formato DOS de alta densidad.
- ✓ Controladora de video SVGA con acceso a 32 MB RAM como mínimo, arquitectura PCI ó AGP.
- ✓ Plaqueta de sonido con las siguientes características:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

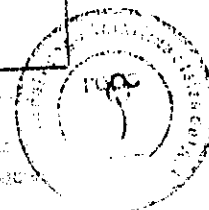
*[Signature]*  
RICARDO E. CHEUCHEMAN  
Jefe Depto. Control y Registro  
D.G.D. - S.L y T



ACIA COMPLEMENTARIA N° 129/05

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

G.T.F. CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 27 JUL. 2006  
BAJO N°



- Grabación/Reproducción de audio: 16 bit.
- Rango de Grabación/Reproducción: 8-44.1 KHz stereo.
- Sintetizador tipo FM.
- Interfase / Conectores: Line-in, CD-Audio, Microphone.
- ✓ Teclado: en castellano tipo QWERTY expandido de 101 teclas incluyendo 12 teclas de función, teclado numérico separado y juego de 4 teclas para desplazamiento del cursor independientes dispuestos en forma de "T" invertida, indicadores luminosos de actividad de mayúsculas, teclado numérico y scroll lock y teclas de Windows '98.
- ✓ Mouse con su correspondiente software.
- ✓ Gabinete ATX
- ✓ Sistema operativo:
  - Windows '98 (ó ME) en castellano y licencia original. ó
  - Windows XP Home en castellano y licencia original

**Unidad de CD-RW**

**CARACTERÍSTICAS:**

- ✓ Capacidad de múltiples escrituras y múltiples lecturas.
- ✓ Capacidad: 600 MB (mínimo).
- ✓ Buffer/Memoria Cache: 2 MB (mínimo).
- ✓ Velocidad de transferencia de datos:
  - Para lectura:
    - Interna: 7200 KB/seg. (48x) (mínimo).
    - Externa: 3600 KB/seg. (24x) (mínimo).
  - Para escritura (CD-R):
    - Interna: 7200 KB/seg. (48x) (mínimo).
    - Externa: 3600 KB/seg. (24x) (mínimo).
  - Para re-escritura (CD-RW):
    - Interna: 3600 KB/seg. (24x) (mínimo).

**Fax Modem - 56000 bps**

**CARACTERÍSTICAS:**

- ✓ Modem inteligente Data-Fax.
- ✓ Compatibilidad: UIT-T V.22, V.22 bis, V.32, V.32 bis, V.34, V.34+ , V.90 ,V.17 Group 3 FAX, V.29 y V.27ter Group 3 FAX.
- ✓ Velocidad de transmisión de datos: no menor de 56000 bps sin compresión.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOE CHEQUERMAN  
D.D. - S.L.Y.





"2005 - Año de homenaje a Antonio BERNI"

Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

ACTA COMPLEMENTARIA N°

129 / 06

CONVENIO REGISTRADO

FECHA

27 JUL. 2005

BAJON°



- ✓ Modo de operación: manual y respuesta automática o manual.

full dúplex, discado automático o

### Placa (dual) de Red Ethernet/Fast Ethernet

#### CARACTERÍSTICAS:

Placas (dual) de Interface para red Ethernet/Fast Ethernet (IEEE 802.3) para equipos PC.

- ✓ Bite rate: 10/100 Mbps (autosensing).
- ✓ Compatibilidad PCI (32-bits).
- ✓ Estándar: IEEE 802.3i 10BaseT, IEEE 802.3u 100BaseTX.
- ✓ Conexión: UTP.
- ✓ Conectores de salida: RJ45.
- ✓ Capacidad de operación full duplex

### Monitor Estándar

#### CARACTERÍSTICAS:

- ✓ Monitor color de un mínimo de 15" medidas en diagonal.
- ✓ Control de brillo, contraste y gabinete orientable.
- ✓ Pantalla con tratamiento antirreflejo.
- ✓ Frecuencia de refresco (vertical): 72 Hz (mínimo a 800 x 600 pixels)
- ✓ Dot pitch en diagonal: 0,28 mm (máximo).
- ✓ Resolución mínima (no entrelazada a 60 Hz) de 1024 x 768 pixels.
- ✓ Alimentación eléctrica: de 220 V- 50 Hz sin necesidad de transformadores externos.
- ✓ Se proveerán los cables correspondientes para la alimentación eléctrica y la interconexión con la unidad central de proceso.

### Scanner de Página Completa Color

#### CARACTERÍSTICAS:

- ✓ Deberá ser totalmente compatible con el hardware y software solicitado y cumplir con las siguientes especificaciones:
- ✓ Tipo de digitalización: diseño de cama plana (flatbed).
- ✓ Tamaño máximo de documento: 8,5 x 11,7 pulgadas (215 x 297 mm).
- ✓ Velocidad (Scan speed): no superior a 10 segundos para hoja tamaño A4 (sin considerar el tiempo de calentamiento) a 300 dpi.
- ✓ Resolución de salida: hasta 1200 dpi seleccionable en incrementos de 1 dpi.
- ✓ Resolución Óptica: 600 x 1200 dpi como mínimo.
- ✓ Resolución máxima: 9600 x 9600 dpi.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHERQUEMAN  
Jefe Lista, Control y Seguimiento  
D.D. - G.M. y T.



ACTA COMPLEMENTARIA N°

129/06

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

G.T.F. <i>[Handwritten]</i>	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA:	27 JUL 2006
BAJO N°	27 JUL 2006

- ✓ Fuente de luz: Lámpara fluorescente con calibración automática.
- ✓ Escalamiento: de hasta un 200% en incrementos de 1% a una resolución de 300 dpi.
- ✓ Color: 36 bits.
- ✓ Escala de grises: 8 bits (256 niveles).
- ✓ Alimentación eléctrica: 220 V. - 50 Hz.(de ser necesario se deberá proveer el correspondiente transformador).
- ✓ Se proveerán los cables correspondientes para la alimentación eléctrica y la interconexión con la Unidad Central de Proceso.
- ✓ El driver deberá incluir interfaz TWAIN estándar.

**Impresora de Tinta Color (Estándar)**

**CARACTERÍSTICAS:**

Debe permitir efectuar impresiones con calidad de presentaciones o calidad de tipo carta (NLQ). Impresión en blanco y negro y color (4 colores - CMYK). Cartucho de tinta negra independiente de los de color.

**Características particulares:**

- ✓ Tecnología: Inyección de Tinta
- ✓ Tipos de tintas: Resinosas secas, orgánicas de solución de alcohol, basadas en pigmento y tinturas o similar
- ✓ Carro angosto (80 caracteres a 10 cpi)
- ✓ Velocidades de Impresión:
  - Negro: 14 ppm (mínimo)
  - Color: 8 ppm (mínimo)
- ✓ Resolución Gráfica
  - Negro: 1200x1200 dpi mínima
  - Color: 2400x1200 dpi mínima
- ✓ Bandeja de alimentación: 100 páginas mínimo de 80 gr/m<sup>2</sup>.

El juego de caracteres que imprima debe ser ASCII extendido.

**Cámara digital**

- ✓ 3.0 a 3.9 MP resolución de CCD
- ✓ 3.0 a 3.9 Megapíxeles resolución de la imagen
- ✓ 16 MB de memoria interna expandible
- ✓ Zoom óptico de 3X

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
RICARDO E. CUELLERMAN  
Jefe Depto. Com. Cient. y Tecnol.  
D.O.D. - S.L. 11



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología



12

**Fax**

- ✓ Identificador de llamada entrante (depende de la red telefónica)
- ✓ Discriminador Automático fax/teléfono
- ✓ Papel común
- ✓ Función de copiadora
- ✓ Tiempo de transmisión: 15 segundos
- ✓ Contestador automático digital

**b)- Bibliotecas pedagógicas**

**Computadora de Escritorio**

**CARACTERÍSTICAS:**

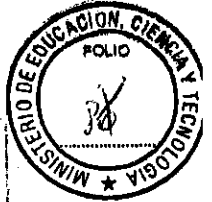
- ✓ Arquitectura PCI con soporte USB (Universal Serial Bus), con bus de E/S de 64 bits, totalmente compatible con arquitectura INTEL CELERON o superior, operando a 2.4 GHz de frecuencia de reloj como mínimo, con memoria cache de nivel 2 de 128 KB como mínimo y bus frontal operando a por lo menos 400 MHz. El equipamiento deberá poseer setup residente en ROM con password de booteo y setup. Deberá poseer control de booteo residente en ROM, con posibilidad de booteo desde CDROM y/o disquetera, por hardware o capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN. Deberá poseer reloj en tiempo real con batería y alarma audible. Deberán indicarse otros controles adicionales que posea.
- ✓ Memoria dinámica DDR RAM operando a por lo menos 166 MHz del tipo DDR333 o PC2700, de 128 MB mínimo, ampliable a por lo menos 1.6 GB en motherboard sin necesidad de cambio de la memoria instalada o 2.0 GB cambiando la memoria instalada.
- ✓ Ports (incorporados en motherboard):
  - 6 Port USB.
  - 1 Port Serial RS232c.
  - 1 Port Paralelo Centronics.
  - 1 Puerto para mouse (podrá emplear uno de los puertos USB).
  - 1 Puerto para teclado (podrá emplear uno de los puertos USB).
  - 1 Port para monitor.
- ✓ Expansión: 1 (UNA) ranura de expansión (slot) PCI libre como mínimo luego de configurada.
- ✓ Disco Rígido: EIDE/PCI, Ultra ATA/100 o superior con un mínimo de 40 GB de capacidad y 7200 RPMs como mínimo.
- ✓ Drive de diskettes: de 3½" de 1.44 MB, con capacidad de soportar diskettes con formato DOS de alta densidad.
- ✓ Controladora de video SVGA con acceso a 32 MB RAM como mínimo, arquitectura PCI ó AGP.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHELOQUEMAN  
Jefe Depto. Control y Registro  
D.G.D. - S.L y T.



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología



G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA:	11396
	27 JUL. 2005
BAJO N°	

- ✓ Plaqueta de sonido con las siguientes características:
  - Grabación/Reproducción de audio: 16 bit.
  - Rango de Grabación/Reproducción: 8-44.1 KHz stereo.
  - Sintetizador tipo FM.
  - Interfase / Conectores: Line-in, CD-Audio, Microphone.
  
- ✓ Teclado: en castellano tipo QWERTY expandido de 101 teclas incluyendo 12 teclas de función, teclado numérico separado y juego de 4 teclas para desplazamiento del cursor independientes dispuestos en forma de "T" invertida, indicadores luminosos de actividad de mayúsculas, teclado numérico y scroll lock y teclas de Windows '98.
- ✓ Mouse con su correspondiente software.
- ✓ Gabinete ATX
- ✓ Sistema operativo:
  - Windows '98 (ó ME) en castellano y licencia original. ó
  - Windows XP Home en castellano y licencia original

**Unidad de CD-RW**

**CARACTERÍSTICAS:**

- ✓ Capacidad de múltiples escrituras y múltiples lecturas.
- ✓ Capacidad: 600 MB (mínimo).
- ✓ Buffer/Memoria Cache: 2 MB (mínimo).
- ✓ Velocidad de transferencia de datos:
  - Para lectura:
    - Interna: 7200 KB/seg. (48x) (mínimo).
    - Externa: 3600 KB/seg. (24x) (mínimo).
  - Para escritura (CD-R):
    - Interna: 7200 KB/seg. (48x) (mínimo).
    - Externa: 3600 KB/seg. (24x) (mínimo).
  - Para re-escritura (CD-RW):
    - Interna: 3600 KB/seg. (24x) (mínimo).

**Fax Modem - 56000 bps**

**CARACTERÍSTICAS:**

- ✓ Modem inteligente Data-Fax.
- ✓ Compatibilidad: UIT-T V.22, V.22 bis, V.32, V.32 bis, V.34, V.34+ , V.90 ,V.17 Group 3 FAX, V.29 y V.27ter Group 3 FAX.
- ✓ Velocidad de transmisión de datos: no menor de 56000 bps sin compresión.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. QUINCHETMAN  
Jefe Depto. Compra y Fr. Gasto  
D.G.D. - O.L.Y.T.



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

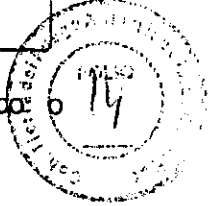
ACTA COMPLEMENTARIA N°

129/06

CONVENIO REGISTRADO

FECHA: 27 III 2006

BAJO N°



- ✓ Modo de operación: manual y respuesta automática o manual.

full dúplex, discado automático

**Placa (dual) de Red Ethernet/Fast Ethernet**

**CARACTERÍSTICAS:**

Placas (dual) de Interface para red Ethernet/Fast Ethernet (IEEE 802.3) para equipos PC.

- ✓ Bite rate: 10/100 Mbps (autosensing).
- ✓ Compatibilidad PCI (32-bits).
- ✓ Estándar: IEEE 802.3i 10BaseT, IEEE 802.3u 100BaseTX.
- ✓ Conexión: UTP.
- ✓ Conectores de salida: RJ45.
- ✓ Capacidad de operación full duplex

**Monitor Estándar**

**CARACTERÍSTICAS:**

- ✓ Monitor color de un mínimo de 15" medidas en diagonal.
- ✓ Control de brillo, contraste y gabinete orientable.
- ✓ Pantalla con tratamiento antirreflejo.
- ✓ Frecuencia de refresco (vertical): 72 Hz (mínimo a 800 x 600 pixels)
- ✓ Dot pitch en diagonal: 0,28 mm (máximo).
- ✓ Resolución mínima (no entrelazada a 60 Hz) de 1024 x 768 pixels.
- ✓ Alimentación eléctrica: de 220 V- 50 Hz sin necesidad de transformadores externos.
- ✓ Se proveerán los cables correspondientes para la alimentación eléctrica y la interconexión con la unidad central de proceso.

**Scanner de Página Completa Color**

**CARACTERÍSTICAS:**

- ✓ Deberá ser totalmente compatible con el hardware y software solicitado y cumplir con las siguientes especificaciones:
- ✓ Tipo de digitalización: diseño de cama plana (flatbed).
- ✓ Tamaño máximo de documento: 8,5 x 11.7 pulgadas (215 x 297 mm).
- ✓ Velocidad (Scan speed): no superior a 10 segundos para hoja tamaño A4 (sin considerar el tiempo de calentamiento) a 300 dpi.
- ✓ Resolución de salida: hasta 1200 dpi seleccionable en incrementos de 1 dpi.
- ✓ Resolución Óptica: 600 x 1200 dpi como mínimo.
- ✓ Resolución máxima: 9600 x 9600 dpi.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSÉ E. BARRERO JIMÉNEZ  
Jefe Depto. Control y Registro  
D.G.D. - S.L. y T.



ACIA COMPLEMENTARIA N° 129 / 06

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

G.T.F. DANIELA C.  
 CONVENIO REGISTRADO  
 FECHA: 27 JUL 2005  
 27 JUL 2005  
 BAJO N°



- ✓ Fuente de luz: Lámpara fluorescente con calibración automática.
- ✓ Escalamiento: de hasta un 200% en incrementos de 1% a una resolución de 300 dpi.
- ✓ Color: 36 bits.
- ✓ Escala de grises: 8 bits (256 niveles).
- ✓ Alimentación eléctrica: 220 V. - 50 Hz.(de ser necesario se deberá proveer el correspondiente transformador).
- ✓ Se proveerán los cables correspondientes para la alimentación eléctrica y la interconexión con la Unidad Central de Proceso.
- ✓ El driver deberá incluir interfaz TWAIN estándar.

**Impresora de Tinta Color (Estándar)**

**CARACTERÍSTICAS:**

Debe permitir efectuar impresiones con calidad de presentaciones o calidad de tipo carta (NLQ). Impresión en blanco y negro y color (4 colores - CMYK). Cartucho de tinta negra independiente de los de color.

**Características particulares:**

- ✓ Tecnología: Inyección de Tinta
- ✓ Tipos de tintas: Resinosas secas, orgánicas de solución de alcohol, basadas en pigmento y tinturas o similar
- ✓ Carro angosto (80 caracteres a 10 cpi)
- ✓ Velocidades de Impresión:
  - Negro: 14 ppm (mínimo)
  - Color: 8 ppm (mínimo)
- ✓ Resolución Gráfica
  - Negro: 1200x1200 dpi mínima
  - Color: 2400x1200 dpi mínima
- ✓ Bandeja de alimentación: 100 páginas mínimo de 80 gr/m<sup>2</sup>.

El juego de caracteres que imprima debe ser ASCII extendido.

**Cámara digital (sujeta a unidades de información del proyecto BERA, que desarrollan proyectos de capacitación)**

- ✓ 3.0 a 3.9 MP resolución de CCD
- ✓ 3.0 a 3.9 Megapíxeles resolución de la imagen
- ✓ 16 MB de memoria interna expandible
- ✓ Zoom óptico de 3X

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

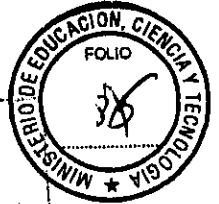
RICARDO E. CHEQUERMAN  
Jefe Depto. Cómputo y Registro  
D.G.D. - S.M. y T.



"2005 - Año de homenaje a Antonio BERNI"

ACTA COMPLEMENTARIA N° 129/06

Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología



G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: **11396**  
BAJO N°: 27 JUL 2006  
*[Signature]*

16  
Dirección General de Despacho  
S.L.V.

**Fax**

- ✓ Identificador de llamada entrante (depende de la red telefónica)
- ✓ Discriminador Automático fax/teléfono
- ✓ Papel común
- ✓ Función de copiadora
- ✓ Tiempo de transmisión: 15 segundos
- ✓ Contestador automático digital

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
RICARDO E. BUEQUENAN  
Jefe de la Oficina de Despacho  
D.G. - C. y T.

*[Handwritten marks]*